

La Libertad, 18 de Diciembre del 2015

Señores:

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSCOSTEÑITA S.A.**

Atte.: Señor:

**Roger Adrián Guzmán Ponce,
GERENTE GENERAL.**

Ciudad

De mi consideración.

Yo, **RAMIREZ SUAREZ JORGE ANTONIO**, portador de la cédula de ciudadanía N°091015064-8, pongo en su conocimiento que he cedido Quince (15) de las Cuarenta y cinco (45) acciones que poseo en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCOSTEÑITA S.A.** de su acertada dirección, cesión realizada a favor del señor **LAINEZ GONZABAY CESAR XAVIER**, portador de la cédula N° 091052433-9, a quien le corresponde esta transferencia con todos los derechos que esto implica.

Al poner en su conocimiento este particular, solicito se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y se comuniqué a las Autoridades Competentes de la materia.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipamos nuestro agradecimiento, suscribiéndonos

Atentamente

CEDENTE:

**RAMIREZ SUAREZ JORGE ANTONIO
C.C.: 091015064-8**



CESIONARIO:

**LAINEZ GONZABAY CESAR XAVIER
C.C. 091052433-9**

Factura: 001-001-000009831



20152403001D04460

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20152403001D04460

Ante mí, NOTARIO(A) KARLA PAOLA SAN ANDRES FUENTES de la NOTARIA PRIMERA, comparece(n) CESAR XAVIER LAINEZ GONZABAY SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTA ELENA, portador(a) de CÉDULA 0910524339, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), JORGE ANTONIO RAMIREZ SUAREZ SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0910150648, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. LA LIBERTAD, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015. (11:11).


CESAR XAVIER LAINEZ GONZABAY
CÉDULA: 0910524339




JORGE ANTONIO RAMIREZ SUAREZ
CÉDULA: 0910150648




Ab. Karla San Andrés Fuentes
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20152403001D04460

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADO DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LA LIBERTAD, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2015. (11:11).




Ab. Karla San Andrés Fuentes
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

